

Número 3267

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ALMERÍA****EDICTO**

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 529/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja Rural, contra don Francisco Ortiz Atienza y María Gil Ballesta, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Almería a diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, vistos por doña Adela Frías Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio ejecutivo número 529/91, que se han seguido a instancia de la Caja Rural de Almería representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, bajo la dirección del Letrado doña Gracia Navarro Oña, contra don Francisco Ortiz Atienza y doña María Gil Ballesta, habiendo sido declarada en rebeldía la parte demandada y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución en su día despachada contra don Francisco Ortiz Atienza y doña María Gil Ballesta, hasta hacer completo pago a la parte ejecutante del importe principal de novecientas setenta y ocho mil setecientos cuatro pesetas, más los intereses pactados correspondientes a dicha suma y los gastos legítimos condenando además a la misma parte demandada el pago de las costas causadas y que causen en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Francisco Ortiz Atienza y María Gil Ballesta, se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», último domicilio conocido de los demandados.

Almería a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Diego Alarcón Candela. La Secretaría Judicial.

Número 3210

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE ORIHUELA****EDICTO**

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos de Juicio verbal n.º 170/93 que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Pirjo Birgit Korpjarvi, representada por el Procurador Sr. Martínez Moscardó, contra Duro Macan y Construcciones Autónomas, S.L., el primero representado por el Procurador Sr. Martínez Gilabert y el segundo en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la excepción de prescripción legal, formulada por el Procurador Sr. Martínez Gilabert, en nombre y representación de Duro Macan, debo absolver y absuelvo de

las pretensiones deducidas contra el mismo y contra Construcciones Autónomas, S.L., con imposición a la parte actora de las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Alicante.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero Construcciones Autónomas, S.L., expido y firmo el presente en Orihuela a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.

Número 3266

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 720/92, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Teresa Martínez Sabater, Antonia López Martínez, Matías Pérez Payán y Matías Pérez, S.A., en reclamación de 4.108.070 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Matías Pérez, S.A., Matías Pérez Payán, Antonia López Martínez y desconocidos herederos de doña Teresa Martínez Sabater, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 3268

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo 151/93 a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representado por el Procurador Sr. Martínez García contra don Pedro José Madrid Izquierdo, don Pedro Tardino Meroño, doña Rosario Izquierdo Lucas, don José Madrid Mateo y doña Juana Izquierdo Lucas, en reclamación de 3.909.526 pesetas de principal más 1.305.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado:

Notificar a los demandados don Pedro Tardino Meroño y doña Juana Izquierdo Lucas y cónyuges a los efectos del artículo 144 R.H. el embargo trabado sobre el vehículo de su propiedad matrícula MU-6805-S.

Citar de remate a los demandados referidos anteriormente para que dentro del plazo de nueve días puedan oponerse a la ejecución, personándose en autos por medio de Procurador, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin volver a citarlos ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 18 de febrero de 1994.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 3269

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hago saber: Que en el Expediente de Dominio 189/89, instado por Antoni Ubero Garres, por exceso de cabida de la finca, cuya descripción es la siguiente:

Casa baja, situada en diputación de Perín, de este término municipal, paraje del Portús. Se halla distribuida en porche, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y patio. Según el título de adquisición mide una superficie de 61 m², de los que 51 m. 24 dcm² lo constituye la porción edificada y el resto está destinado a patio. Sus linderos son: Norte de Juan Martínez Boscada; Sur, zona marítima; Este, de José Gallego y Oeste, rambla. Inscrita al Tomo 1.526, libro 470, sección 3.ª, folio 146, finca 39.265.

En su virtud se hace público el presente a fin de que por medio del mismo se cite a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada sobre mayor cabida de la finca para que en el término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 3270

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 284/92, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Estrella, contra Promoción de Viviendas Morga, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para emplazarle para que en el término de diez días, de conformidad con el artículo 683 de la L.E.C., comparezca en autos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 3271

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de venta en subasta pública n.º 426/91, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán, contra el demandado Inmobiliaria Villargo, S.A. y doña Aurelia Aranda Marín, en cuyos autos se ha acordado por resolución notificarle a don Mariano Aranda Ros la existencia del procedimiento a que se ha hecho mención, por su condición de acreedor o titular de cargas o derechos reales posteriores a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor respecto de las siguientes fincas registrales: 31.591 del Registro de la Propiedad de San Javier, sita en Pol. X, El Galán, Viv. 6 de La Manga del Mar Menor.

Y para que sirva el presente de notificación a don Mariano Aranda Ros, expido el presente en Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 3272

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 706/86, promovido por Banco de Murcia, S.A., quien ha cedido el crédito al Banco de Santander, S.A., contra Manuel López Rodríguez y Encarnación Asunción Cantero Cantero y otros, en reclamación de 470.460 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha dar vista de la tasación de costas y liquidación de intereses practicados en el presente procedimiento, que asciende a la suma total por ambos conceptos de 842.806 pesetas, a dicha parte demandada, Manuel López Rodríguez, Encarnación Asunción Cantero Cantero y otros, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de tres días la puedan impugnar, si lo estiman conveniente, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se declarará firme dicha tasación.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Número 3273

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En resolución del día de la fecha recaída en Juicio de